



Condiciones generales de venta y suministro

Fecha: junio 2024

AHT Cooling Systems GmbH | Werksgasse 57 | A-8786 Rottenmann | Austria
t. +43 (0) 36 14 / 24 51-0 | Correo electrónico: office@aht.at
LG Leoben | FN 219939 s | UID: ATU 577 63 405
Axel Scherrieble (Managing Director)
Satoshi Ito (Deputy Managing Director)
Mark Swierzy (Deputy Managing Director)

www.aht.at

Ámbito de validez

01 _____

Para la totalidad de nuestra relación comercial, es decir, la de AHT Cooling Systems GmbH, con domicilio social en Rottenmann, así como la de sus filiales o empresas asociadas (en lo sucesivo referidas en conjunto como «AHT»), con nuestros clientes (en lo sucesivo referidos como «Cliente» o «Clientes»), especialmente pero no solo ofertas, pedidos, consultas, confirmaciones de pedidos, reclamaciones de entrega de suministros o acuerdos con relación a nuestras mercancías (en lo sucesivo referidas como «Mercancías»), así como lo que resulte razonable para la prestación de servicios, están vigentes exclusivamente las siguientes Condiciones generales de venta y suministro (en lo sucesivo referidas como «CGVS»), siempre que nuestras filiales o empresas asociadas no apliquen sus propias condiciones comerciales generales y siempre que las presentes CGVS no hayan sido modificadas en virtud de un acuerdo expreso por escrito entre nosotros y el Cliente. Las presentes CGVS también se aplican a todas las ofertas, pedidos, consultas, confirmaciones de pedidos, reclamaciones de entrega de suministros o acuerdos con relación a nuestras Mercancías tanto pasados como futuros, incluso aunque estas CGVS no se hayan acordado en ninguna ocasión por separado entre nosotros y el Cliente.

02 _____

Por la presente nos oponemos expresamente a las condiciones comerciales generales del Cliente que contradigan las presentes CGVS; dichas condiciones comerciales generales del Cliente que contradicen las presentes CGVS tampoco nos obligan aunque no nos opongamos expresamente a ellas ni aunque no lo hayamos hecho ni una vez durante una relación comercial ya en curso.

03 _____

No consideramos vinculante ninguna declaración verbal, acuerdo complementario o similar que difiera de las presentes CGVS o de otras declaraciones nuestras por escrito, especialmente pero no solo las que hayan sido emitidas, y al hacerlo por parte de nuestro ser empleados o personal asistente. Tendremos derecho a corregir los eventuales errores fortuitos que contengan nuestros folletos de ventas, tarifas, documentación de ofertas u otros documentos sin que esto nos haga responsables de daños derivados de dichos errores, bajo reserva de las demás disposiciones de las presentes CGVS.

04 _____

Las presentes CGVS son válidas exclusivamente con respecto a empresas.

Pedidos y ofertas

05 _____

Cuando el Cliente nos envía pedidos, dichos pedidos resultan vinculantes para nuestros Clientes; sin embargo, tanto los pedidos como todos los demás acuerdos solo se consideran aceptados por nosotros si nosotros o nuestros representantes expresamente autorizados a tal efecto los aceptan por escrito dentro de un plazo de 21 días a partir de la recepción del pedido. Los pedidos por fax o telefax también cumplen este requisito de aceptación por escrito, mientras que los pedidos de nuestros Clientes por correo electrónico no son suficientes en este sentido, sino que es imprescindible el subsiguiente pedido por escrito de idéntico alcance y nuestra correspondiente aceptación por escrito.

06 _____

El Cliente es el responsable de la precisión del pedido, y lo es exactamente igual de facilitar dentro de un plazo de siete días todas las informaciones necesarias con relación a la(s) Mercancía(s) pedidas, a fin de que los pedidos se puedan tramitar con arreglo a lo acordado. El Cliente solo podrá retirarse del contrato en cada caso siempre y cuando no hayamos puesto en marcha operaciones de producción relacionadas con las Mercancías pedidas. No nos hacemos responsables de ningún daño o perjuicio que se derive de ello, sean cuales sean sus características.

07 _____

Si las Mercancías han sido fabricadas por nosotros o bien han sido modificadas o procesadas de otra manera y el Cliente ha presentado una especificación para ello, el Cliente debe mantenernos indemnes de todo tipo de pérdidas, daños y perjuicios, exigencias legales, costes u otros gastos si se demuestra o se ha demostrado que la fabricación, modificación o procesamiento contractual de la Mercancía realizados según dicha especificación del Cliente constituyen una infracción de una patente, derecho de propiedad intelectual, derecho de marca o cualquier otro derecho protegido de un tercero. Independientemente de ello, nos reservamos el derecho de modificar las descripciones de nuestras Mercancías por lo que respecta a las especificaciones del Cliente en la medida en que haya que tener en cuenta requisitos legales y siempre que dicha modificación no suponga un empeoramiento del pedido en cuanto a su calidad y utilidad.

08 _____

Nuestras ofertas propias son sin compromiso y no vinculantes; los correspondientes contratos cerrados y acuerdos de otro tipo, en particular si difieren de las presentes CGVS, no serán vinculantes hasta que no se haya producido nuestra confirmación por escrito con arreglo a las disposiciones anteriormente mencionadas de las presentes CGVS.

09 _____

Además de lo anterior, tenemos derecho a modificar o mejorar la Mercancía sin necesidad de informar previamente al Cliente al respecto, siempre que dicha modificación o mejora no vaya en detrimento ni de la forma ni de la función de la Mercancía ni la empeore.

Precio de compra y condiciones de pago

10 _____

Por principio son válidos los precios de compra que le indiquemos al cliente o bien nuestras tarifas vigentes en el momento del pedido, sin incluir los gastos de embalaje, seguro, servicio de pagos, carga y transporte/entrega. Sin embargo, tras la presentación de una oferta tenemos derecho a aplicar una subida razonable de los precios de compra en caso de que se hayan producido en particular pero no exclusivamente modificaciones en las materias primas o auxiliares, en las remuneraciones y los salarios o bien en otros gastos públicos.

11 _____

Si no se indica nada distinto en nuestra oferta o en nuestras tarifas o si no se ha acordado nada distinto por escrito entre nosotros y el Cliente, todos los precios de compra indicados por nosotros deben entenderse en un régimen «franco fábrica»/«ex works» según la definición de los Incoterms de 2010.

12 _____

Nuestros precios de compra se entienden sin impuesto sobre el volumen de ventas que, en cualquier caso, el Cliente nos debe satisfacer adicionalmente.

13 _____

Siempre que no se haya acordado nada distinto, el precio de compra vence como muy tarde en un plazo de 30 días a partir de la fecha de factura y sin descuento alguno.

14 _____

Los pagos de nuestros Clientes se nos deben dirigir exclusivamente a nosotros, y deben producirse en la divisa acordada y mediante transferencia bancaria, teniendo en cuenta que no consideramos el pago con letra de cambio como cumplimiento de la obligación de pago del Cliente. Sin embargo, ni nuestros representantes comerciales ni otros apoderados están autorizados a aceptar pagos de los Clientes sin contar con el correspondiente poder general especial.

15 _____

Si se acuerda entre nosotros y el Cliente la apertura de un crédito documentario, el Cliente debe abrir en un banco de primera solvencia una carta de crédito confirmada de forma irrevocable. La apertura de la carta de crédito debe realizarse con arreglo a las directrices y costumbres generales de créditos documentarios, en su revisión de 2007, n.º de publicación de ICC 600. Todos los costes de la carta de crédito, incluida la apertura de la misma, correrán a cargo del Cliente.

16 _____

Si el Cliente no cumple con su obligación de pago antes del día de vencimiento (retraso en el pago) o si llegan a nuestro conocimiento dificultades en los pagos por parte de nuestro cliente, tenemos derecho, a nuestra elección y sin renunciar a otros eventuales derechos, teniendo en cuenta el punto 25 de las presentes CGVS:

- _a considerar de vencimiento inmediato las deudas pendientes al mismo tiempo que interrumpimos todo suministro ulterior de nuestras Mercancías; y/o
- _a retirarnos de todos los acuerdos no cumplidos con el Cliente sin tener en cuenta acuerdos anteriores que se opongan a ello; y/o
- _a conservar todos los pagos anticipados percibidos o a añadirlos a nuestras deudas; y/o
- _a rescindir los acuerdos con nuestro cliente y/o interrumpir los demás suministros a nuestro cliente; y/o
- _cargar al Cliente los intereses de demora legal del precio de compra no abonado, para incluir los gastos incurridos por gestión de cobros, hasta el momento en que haya realizado el pago de forma íntegra y definitiva.

17 _____

El Cliente no tiene derecho a reservarse ningún pago, independientemente del motivo; para que se pueda producir una compensación con contrarreclamación, es necesario que exista un acuerdo expreso al respecto.

Embalaje y suministro

18 _____

El embalaje de nuestras Mercancías se realiza de la forma convencional en el mundo comercial, de forma que los costes correspondientes corren a cargo del Cliente con arreglo a las presentes CGVS.

19 _____

El suministro de nuestras Mercancías se considera ejecutado con la entrega de las mismas en nuestras dependencias comerciales dentro del horario comercial convencional al Cliente, al transportista o a la agencia de transportes, o bien en cuanto le hayamos notificado al Cliente la disponibilidad de nuestras Mercancías para

su recogida. En cualquier caso, los respectivos plazos de entrega acordados no son legalmente vinculantes. Además, el suministro de nuestras Mercancías queda supeditado a que nuestros propios proveedores hayan realizado sus suministros correctamente y a su debido tiempo.

20 _____

Si se ha acordado con el Cliente el suministro de nuestras Mercancías en un lugar distinto al indicado en los puntos anteriores de las presentes CGVS, los plazos de entrega correspondientes se consideran no vinculantes, de forma que no se tendrán en cuenta los eventuales perjuicios derivados de haberse sobrepasado el plazo de entrega; en este sentido, el Cliente también renuncia expresamente a hacer valer ante nosotros reclamaciones por daños y perjuicios derivadas de eventuales compras de reabastecimiento realizadas. En este sentido, se especifica que nos compete elegir el transportista o la agencia de transportes, y que los portes y los costes derivados de un eventual seguro del envío corren a cargo del Cliente, del mismo modo que los daños causados en el transporte («franco fábrica»/«ex works», según la definición de los Incoterms 2010).

21 _____

No nos hacemos responsables de casos de fuerza mayor, y dichos casos nos dan derecho a extender todos los plazos de entrega acordados excluyendo reclamaciones por daños y perjuicios de todo tipo por parte de Cliente, así como a retirarnos de los acuerdos alcanzados con nuestro Cliente. Entre los casos de fuerza mayor deben incluirse en particular pero no exclusivamente también una interrupción de la actividad en nuestras fábricas que no sea responsabilidad nuestra, así como huelgas o bloqueos en nuestros centros de producción, disposiciones de autoridades estatales y/o dificultades en el suministro de electricidad y/o materias primas y carburantes a nuestros centros de producción.

22 _____

Si nuestro Cliente se retrasa en la aceptación, esto no extingue la obligación de rectificar el precio de compra con arreglo a las presentes CGVS; en estos casos, tenemos derecho en particular pero no exclusivamente a encargar el almacenamiento de las Mercancías a coste y riesgo del Cliente y a asegurar correspondientemente dichas Mercancías también a cuenta del Cliente.

Cesión de riesgos

23 _____

El riesgo de desperfectos o de una pérdida de las Mercancías se traslada a nuestro Cliente de la manera siguiente:

- _siempre que las mercancías no se entreguen en nuestras dependencias comerciales, en el momento de la entrega al transportista o a la agencia de transportes o bien, si el Cliente se retrasa en la aceptación, en el momento en que le ofrezcamos la entrega;
- _siempre que las Mercancías se entreguen en nuestras dependencias comerciales (es decir, «franco fábrica»/«ex works» con arreglo a Incoterms 2010), en el momento en el que informemos al Cliente de que la Mercancía está lista para su recogida.

Reserva de la propiedad

24 _____

Independientemente del suministro y de la cesión de riesgos u otras disposiciones de las presentes CGVS, la propiedad de nuestras Mercancías no se cede al Cliente hasta que no se haya pagado en su integridad el precio

de compra (en lo sucesivo, referido como «Mercancía bajo reserva»). Además de lo anterior, tenemos derecho a recomprar las Mercancías (bajo reserva), recogerlas al Cliente, enajenarlas para otro fin o disponer de ellas de otro modo siempre y cuando no se haya satisfecho completamente el precio de compra.

25 _____

Teniendo en cuenta el punto de las presentes CGVS, si el Cliente se retrasa en el pago, estará obligado a nuestro requerimiento a mantener fiduciariamente para nosotros la Mercancía bajo reserva y a guardarla separada de su propiedad y de terceros o a almacenar, proteger y asegurar correctamente la Mercancía bajo reserva así como a marcarla como propiedad nuestra y a presentar a nuestro requerimiento el certificado sobre ello (también frente a terceros). Si el Cliente no cumple en este contexto con su obligación de asegurarla y presentar un certificado, tenemos derecho a asegurar la Mercancía bajo reserva a expensas del Cliente.

26 _____

Aunque el Cliente puede utilizar la Mercancía bajo reserva para su actividad comercial habitual y/o revenderla antes de completar el pago, está obligado a retener cualquier tipo de remuneración (inclusive las posibles primas del seguro) para nosotros y mantenerla separada de sus bienes o de los de terceros, siempre que exista una reserva de la propiedad en vigor con aplicación en el área nacional. En este caso, el Cliente nos cede al cierre del contrato todos los derechos principales y accesorios que le correspondan contra sus compradores, pero sigue conservando el de cobro siempre que no incurra en retrasos con nosotros. No obstante, tenemos derecho a informar de la cesión al comprador del Cliente y/o a exigir al Cliente la anotación de la cesión en sus libros. Además, a petición nuestra, se nos debe entregar toda aquella documentación e información que sea necesaria en lo relativo al ejercicio de nuestros derechos. Si, a pesar de todo, el importe de alguna de las facturas así cedidas llegase a terceros, el Cliente está obligado a reclamar ese importe a dichos terceros y a entregárnoslo.

27 _____

Si se reproduce la Mercancía bajo reserva o las Mercancías del Cliente o de terceros o si se produce una reproducción de la Mercancía bajo reserva/Mercancías incluso con piezas que no sean de nuestra propiedad, obtendremos la correspondiente copropiedad, siempre que exista una reserva de la propiedad en vigor con aplicación en el área nacional. Ocurrirá lo mismo en caso de mezcla de la Mercancía bajo reserva/Mercancías con propiedades del Cliente o de terceros. La Mercancía utilizada de esta manera es Mercancía bajo reserva a los efectos de las presentes CGVS.

28 _____

En caso de embargo u otra intervención de terceros en la Mercancía bajo reserva, el Cliente debe informarnos inmediatamente y advertir al tercero sobre la reserva de la propiedad. Si el Cliente no cumple con esas obligaciones, será responsable de los daños que se produzcan, siempre que exista una reserva de la propiedad en vigor con aplicación en el área nacional.

29 _____

Si se abre un procedimiento de insolvencia contra el Cliente, estamos autorizados a ejercer nuestros derechos de exclusión en lo que se refiere a la Mercancía bajo reserva en el marco de lo legalmente admisible. En caso de que se impida el cumplimiento de nuestros derechos de exclusión, el Cliente no podrá disponer ni de la Mercancía bajo reserva ni de las entradas en caja producto de su reventa, sino que estas últimas se retendrán en una cuenta separada sobre la que se nos deberá informar en todo momento.

Garantía y exoneración de responsabilidad

30 _____

Siempre que no se haya acordado nada distinto por escrito con el Cliente, el plazo de garantía para nuestras Mercancías asciende a seis meses a contar a partir del día de la cesión de riesgos con arreglo a las presentes CGVS. Se aplica el mismo plazo a los recambios para nuestras Mercancías, siempre que no se haya acordado nada distinto por escrito con el Cliente y no sean de consumo o de desgaste, al tiempo que no asumimos ninguna garantía independiente para las piezas montadas en nuestras Mercancías en el curso de una posible mejora. Además de lo anterior, también respondemos por aquellas piezas de nuestras Mercancías que hayamos obtenido de nuestros proveedores pero solo en el marco de los derechos de garantía que nos correspondan con el correspondiente proveedor.

31 _____

No asumimos ningún tipo de responsabilidad ni garantizamos que la Mercancía sea apta para una determinada finalidad. La garantía para nuestras Mercancías tampoco incluye desperfectos en productos que se hayan producido debido a una instalación o utilización incorrectas, uso inadecuado, negligencia u otros motivos por parte del Cliente o de terceros. Además, tampoco se asume ningún tipo de garantía por averías o desperfectos en nuestras Mercancías que se hayan producido en particular, pero no exclusivamente, por los siguientes motivos:

- _utilización inadecuada o inapropiada o manejo negligente de las Mercancías por el Cliente y/o terceros;
- _puesta en marcha o montaje incorrectos de las Mercancías por el Cliente y/o terceros;
- _trabajos inapropiados en nuestras Mercancías por el Cliente y/o terceros;
- _efectos en las tuberías de alimentación y evacuación a cargo del Cliente y otras prestaciones y componentes adicionales;
- _desviaciones de las condiciones operativas acordadas o habituales o indicaciones omitidas del Cliente según el punto o de las presentes CGVS;
- _inobservancia del manual de instrucciones o de los datos operativos prescritos u omisión del mantenimiento previsto en el manual de instrucciones por el Cliente y/o terceros;
- _utilización de medios de producción inadecuados por el Cliente y/o terceros.

32 _____

Para no perder todos los derechos de garantía, el Cliente está obligado a comprobar la integridad con exactitud y ausencia de defectos de las Mercancías tras su recepción y a dirigirnos por escrito inmediatamente las posibles reclamaciones.

33 _____

Si reconocemos algún defecto, queda a nuestro criterio retirar la Mercancía por el precio de compra (acordado), reparar el defecto o sustituir la Mercancía una vez se devuelva la defectuosa; queda expresamente excluido cualquier otro derecho del Cliente contra nosotros. Si se presenta un defecto, el Cliente no está autorizado a rescindir su contrato con nosotros.

34 _____

Además, no asumiremos ninguna responsabilidad en particular, pero no exclusivamente, en los siguientes casos:

- _averías/defectos de la Mercancía que se basen en una descripción de la Mercancía o especificación del Cliente;
- _deficiencia de la Mercancía si, con arreglo a las presentes CGVS, el Cliente no ha satisfecho el precio de compra antes del día de su vencimiento;

- _piezas, material u otros útiles que haya fabricado el Cliente o se hayan fabricado por encargo suyo o que se hayan puesto a nuestra disposición para la fabricación y/o elaboración transformación de las Mercancías;
- _autorización de uso de las Mercancías según las disposiciones legales (como p. ej. leyes, reglamentos, directivas, normas, etc.) de aquellos países a los que se hayan enviado las Mercancías y en los que se utilicen;
- _pérdida de artículos refrigerados o congelados de cualquier tipo.

Eliminación y costes de eliminación

35 _____

La eliminación de las mercancías y la eliminación de los embalajes de las mismas no se incluyen en el precio conforme a las presentes CGVS. El cliente debe ocuparse tanto de la eliminación y de otras eventuales obligaciones legales relacionadas, como de hacer frente a los gastos relacionados.

Confidencialidad

36 _____

El Cliente debe manejar toda nuestra documentación de ventas, especificaciones, documentación de ofertas y listas de precios de un modo estrictamente confidencial y no puede ponerlas a disposición de terceros sin nuestro previo consentimiento por escrito. Lo mismo ocurre con las presentes CGVS, a no ser que nosotros mismos las hayamos publicado.

Protección de datos

37 _____

El cliente ha leído la presente declaración de protección de datos y da expresamente su consentimiento para que AHT procese

- _los datos introducidos en los campos de datos a cumplimentar en el marco del servicio en línea „eServices“;
- _otros datos personales dados a conocer por el cliente durante la fase de preparación del contrato, tramitación de éste y cumplimiento contractual así como los que sirvan para continuar la gestión de las relaciones contractuales y
- _datos adicionales que acrediten la legitimación y la capacidad económica y técnica del cliente (también recabando informaciones sobre la solvencia, extractos del registro mercantil, extractos de registros de actividades empresariales a través de agencias de información, asociaciones de defensa de los acreedores y operadores de registros públicos así como certificados de no objeción de la Delegación de Hacienda y entes titulares de la seguridad social competentes) con el objetivo de preparar el contrato, de tramitarlo y cumplirlo.

38 _____

Con el uso del servicio en línea „eServices“ y en relación con los datos dados, el cliente otorga su conformidad expresa para que AHT procese los datos indicados en el punto 38 así como otros datos que se den a conocer durante las relaciones contractuales en el caso de que se traten los datos más allá del cumplimiento del contrato con el consentimiento del cliente.

39 _____

El procesamiento de los datos personales puede comprender también su transmisión a socios de AHT con establecimientos en un país que no esté dentro de la Unión. AHT asegurará que dichos terceros fuera de la Unión sólo registren, procesen o utilicen los datos personales en conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016, que se disponga de un nivel de protección adecuado y que se cierre un acuerdo contractual con cláusulas de protección de datos estándar.

40 _____

El cliente está autorizado a revocar dicho consentimiento en todo momento aunque la revocación no afecta a la legitimidad del procesamiento de datos realizado hasta ese momento.

Disposiciones finales

41 _____

El Cliente da expresamente su consentimiento para que los datos relativos a la relación comercial que se nos hayan dado a conocer o se nos den a conocer y aquellos que sean necesarios para el desarrollo de la misma se han almacenados y procesados en dispositivos de procesamiento automático de datos.

42 _____

Con el uso del servicio en línea „eServices“ y en relación con los datos dados, el cliente otorga su conformidad expresa para que AHT procese los datos indicados en el punto 38 así como otros datos que se den a conocer durante las relaciones contractuales en el caso de que se traten los datos más allá del cumplimiento del contrato con el consentimiento del cliente.

43 _____

El procesamiento de los datos personales puede comprender también su transmisión a socios de AHT con establecimientos en un país que no esté dentro de la Unión. AHT asegurará que dichos terceros fuera de la Unión sólo registren, procesen o utilicen los datos personales en conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016, que se disponga de un nivel de protección adecuado y que se cierre un acuerdo contractual con cláusulas de protección de datos estándar.

44 _____

El cliente está autorizado a revocar dicho consentimiento en todo momento aunque la revocación no afecta a la legitimidad del procesamiento de datos realizado hasta ese momento.

45 _____

Las presentes CGVS sustituyen todos los demás acuerdos que hayamos alcanzado previamente por escrito o de palabra con el Cliente y que se declaran nulos con el acuerdo de estas CGVS.

46 _____

El cliente se compromete, en el caso de establecerse una relación comercial con AHT y durante todo el periodo de colaboración con AHT, a respetar todas las leyes, normativas y reglamentos vigentes. Además, los clientes de AHT se comprometen, durante la relación comercial establecida con AHT o durante el desarrollo de los negocios en nombre de AHT, a no participar de forma directa o indirecta, en cualquier forma de corrupción o soborno ni aceptar o realizar pagos para «acelerar trámites» o iniciar negocios.

47 _____

Si alguna de las disposiciones de las presentes CGVS fuese o pudiese llegar a ser total o parcialmente ineficaz o irrealizable, eso no afectará la validez del resto de las disposiciones de las presentes CGVS. Esa disposición se debe sustituir por la correspondiente disposición válida que más se acerque a la finalidad de estas CGVS.

48 _____

Es de aplicación la legislación que esté vigente en la sede de nuestra empresa con exclusión de las normas de remisión del Derecho internacional privado y de las disposiciones jurídicas de las Naciones Unidas en materia de compraventa.

49 _____

Se acuerda la jurisdicción exclusiva del tribunal local competente *ratione materiae* del lugar de la sede de nuestra empresa para todos los litigios que surjan de y en relación con los acuerdos cerrados por nosotros y nuestro cliente. No obstante, nos reservamos el derecho a apelar a otra jurisdicción legalmente prevista de nuestra elección en lo que respecta a demandas contra nuestro cliente.